



2021/2226(BUI)

10.2.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género para la
Comisión de Presupuestos

sobre las orientaciones para el presupuesto 2023 – sección III
(2021/2226(BUI))

Ponente de opinión: Monika Vana

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone que «en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad», estableciendo así el principio de integración de la perspectiva de género, que estipula que la igualdad de género debe incorporarse en todos los niveles del procedimiento presupuestario;
 - B. Considerando que los Estados miembros y la Unión deben erradicar y combatir eficazmente la discriminación; que un porcentaje cada vez mayor del presupuesto de la Unión, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión y las inversiones en servicios asistenciales de alta calidad, debe diseñarse de modo que facilite un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada a todos, prestando especial atención a la mejora de la igualdad, también en el caso de las mujeres y las niñas y las personas LGBTI+;
1. Señala que, a pesar de que todas las instituciones de la Unión se guían por los Tratados y la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025 a la hora de aplicar la integración de la perspectiva de género a sus políticas y asuntos institucionales, actualmente no existe un enfoque coherente ni una cooperación estructurada; aboga por una rápida aplicación de la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025 y señala la necesidad de adoptar acciones suplementarias;
 2. Lamenta que, pese a las reiteradas solicitudes del Parlamento al objeto de promover y aplicar el uso de la integración de la perspectiva de género, la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones del impacto de género en todas las políticas de la Unión, el Tribunal de Cuentas Europeo confirmara en su Informe Especial n.º 10/2021¹ que el ciclo presupuestario de la Unión aún no tiene debidamente en cuenta la igualdad de género y que la Comisión aún no ha cumplido su compromiso de integrar la perspectiva de género en el presupuesto de la Unión; subraya que la Comisión debe abordar adecuadamente esta cuestión en su propuesta de presupuesto para 2023; recuerda las recomendaciones del informe del Tribunal de Cuentas Europeo de 2021 sobre la importancia de la contribución del presupuesto de la Unión a la consecución de la igualdad de género;
 3. Subraya que debe integrarse plena y adecuadamente una perspectiva de género en todos los niveles del procedimiento presupuestario, en particular a la luz de los efectos de género de la pandemia de COVID-19 y del retroceso en los derechos de las mujeres, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en varios Estados miembros;

¹ Tribunal de Cuentas Europeo, «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción». Informe Especial n.º 10/2021, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021.

aboga por una presupuestación con perspectiva de género y por la inclusión de objetivos relacionados con el género en todos los programas de la Unión y la determinación de las líneas presupuestarias pertinentes, la supervisión efectiva de la contribución del presupuesto de la Unión a la igualdad de género y una revisión con perspectiva de género de los programas, con un gasto ajustado a las conclusiones;

4. Observa que la igualdad de género está ampliamente reconocida como un importante motor del crecimiento económico, y que el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) estima que la mejora de la igualdad de género podría dar lugar a un aumento del PIB per cápita de la Unión de entre el 6,1 % y el 9,6 % de aquí a 2050;
5. Destaca la necesidad de recopilar, comunicar y evaluar sistemáticamente datos de alta calidad desglosados por género, cuya recopilación no se ha realizado de forma adecuada hasta ahora y que han sido infrutilizados; pide que se incluyan requisitos para recopilar y comunicar sistemáticamente estos datos en las próximas propuestas legislativas de programas de financiación de la Unión y como parte de los informes de rendimiento en el presupuesto anual, teniendo en cuenta que la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 subraya la necesidad de una recopilación de datos y unos compromisos conexos adecuados por parte de la Comisión;
6. Lamenta que, hasta el momento, la Comisión no haya incorporado adecuadamente la integración de la perspectiva de género en el procedimiento presupuestario, a pesar de que es un principio horizontal del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027; celebra el compromiso de la Comisión de desarrollar una metodología para medir el gasto relevante desde el punto de vista del género y su evaluación en curso de la recopilación de datos relativos al género; espera que se consulte al Parlamento a lo largo del proceso de evaluación, también antes de que publique el informe anual de gestión y rendimiento de la Comisión; recuerda que el Plan de Acción en materia de Género (GAP) III y el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) cuentan con objetivos de gasto relativos al género; espera que la Comisión cumpla plenamente sus compromisos e informe específicamente sobre esta cuestión a la autoridad presupuestaria;
7. Destaca la importancia de la formación para proporcionar al personal los conocimientos especializados necesarios a fin de aplicar eficazmente la integración de la perspectiva de género y la presupuestación con perspectiva de género;
8. Recuerda el importante papel del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) a la hora de recopilar datos y facilitar conocimientos especializados en materia de desigualdad de género en la Unión; pide a la Comisión que aumente de forma adecuada los recursos del EIGE, tanto en términos de presupuesto como de personal, de modo que pueda desempeñar sus funciones esenciales, especialmente en el contexto de los efectos de la pandemia de COVID-19 para la igualdad de género y el retroceso en los derechos de las mujeres;
9. Destaca la importancia de las inversiones en servicios públicos de alta calidad, incluidas las infraestructuras sociales y sanitarias, en aras de hacer frente a las crisis sociales y sanitarias, desarrollar la resiliencia social y combatir las desigualdades; hace hincapié en la importancia de crear puestos de trabajo de alta calidad en estos sectores, a fin de

lograr una transición justa hacia una sociedad con menos emisiones de carbono;

10. Reitera que las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia de COVID-19, también en lo que se refiere a una escalada de la violencia de género y el acoso, la restricción del acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la distribución no remunerada y desigual de las responsabilidades asistenciales y domésticas, y el empleo, en particular para las personas con empleo precario y en los sectores feminizados y la economía informal; hace hincapié en la importancia de mitigar las crecientes desigualdades, en especial mediante la aplicación de la presupuestación con perspectiva de género a los planes de recuperación y resiliencia facilitados por Next Generation EU y la política de cohesión, y garantizando la igualdad de género en la digitalización; resalta, por consiguiente, la importancia de promover la educación digital y el conocimiento de tecnologías digitales y de tener en cuenta la dimensión de género en las políticas de digitalización de la Unión;
11. Lamenta la brecha de género en las carreras de competencias digitales, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), en el liderazgo industrial y en el emprendimiento; destaca la importancia de promover el empoderamiento económico de las mujeres mediante, entre otras medidas, el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres; reitera que el presupuesto de la Unión debe contar con herramientas para fomentar la participación y el interés de las mujeres en la economía digital y en los sectores y carreras de CTIM a través de programas de la Unión en ámbitos que incluyan la investigación, la innovación y la tecnología; pide a la Comisión que dedique más recursos a esos ámbitos, refuerce los instrumentos disponibles y desarrolle la cooperación entre esos instrumentos al objeto de que la igualdad de género avance en estos sectores, también en el caso de las mujeres de las zonas rurales;
12. Pone de relieve la importancia de unos recursos financieros adecuados y específicos para los programas pertinentes, también en el marco de instrumentos de la Unión como el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global y el CERV, en un contexto de creciente retroceso de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y aumento de la violencia de género durante la crisis de la COVID-19;
13. Pide dotaciones presupuestarias más elevadas, ambiciosas y específicas para prevenir y combatir la violencia de género en el marco de Daphne;
14. Pide a la Comisión que incremente la dotación presupuestaria destinada a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las mujeres en Europa y fuera del continente, incluidas aquellas que trabajan en favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como las que favorecen la cooperación transfronteriza entre organizaciones que facilitan abortos seguros y legales;
15. Recuerda el compromiso de destinar al menos el 40 % de los fondos asignados a los capítulos «Igualdad, derechos e igualdad de género» y «Daphne» del CERV a actividades para prevenir y combatir todas las modalidades de violencia de género, y al menos el 15 % a actividades que fomenten el pleno disfrute por parte de las mujeres de sus derechos, el empoderamiento, la integración de la perspectiva de género y la igualdad de género, incluida la conciliación entre la vida profesional y la vida privada;

16. Pone de relieve la importancia de la política de cohesión en el fomento de la igualdad de género; acoge con satisfacción que se haya incluido un sistema de seguimiento del gasto relacionado con la igualdad de género en el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, que permitirá un mejor seguimiento de las inversiones relacionadas con la igualdad de género; lamenta que, durante las negociaciones, se considerara que un desglose por género no es pertinente para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión en la mayoría de las ocasiones;
17. Reitera la petición de que se establezcan líneas presupuestarias específicas destinadas concretamente a medidas relacionadas con la violencia de género, la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género en el CERV; reitera que todos los programas, como práctica habitual, deben incluir objetivos e indicadores relacionados con la igualdad de género a fin de lograr resultados concretos y mensurables, y contar con líneas presupuestarias específicas cuando incluyan medidas concretas;
18. Pide a la Comisión que eleve los fondos destinados a campañas de sensibilización y a la lucha contra los estereotipos de género;
19. Pide una mayor coordinación entre los instrumentos disponibles en el presupuesto de la Unión para promover la igualdad de género, mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y respaldar el acceso de las mujeres al mercado laboral, garantizando también la inversión en instalaciones asistenciales;
20. Reitera la necesidad de redoblar los esfuerzos para apoyar a las mujeres en situaciones más vulnerables, incluidas las mujeres con discapacidad, las madres solteras, las mujeres migrantes, las mujeres que viven en zonas rurales remotas y las mujeres que sufren discriminación por motivos de raza, color u origen étnico, así como las personas LGBTI+.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	10.2.2022
Resultado de la votación final	+ : 29 - : 4 0 : 3
Miembros presentes en la votación final	Isabella Adinolfi, Simona Baldassarre, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Annika Bruna, Margarita de la Pisa Carrión, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Helène Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Livia Járóka, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Radka Maxová, Andželika Anna Możdżanowska, Maria Noichl, Sandra Pereira, Pina Picierno, Sirpa Pietikäinen, Samira Rafaela, Evelyn Regner, Terry Reintke, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Christine Schneider, Sylwia Spurek, Jessica Stegrud, Isabella Tovaglieri, Hilde Vautmans, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Chrysoula Zacharopoulou, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Sylvie Brunet

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

29	+
PPE	Isabella Adinolfi, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Arba Kokalari, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Sirpa Pietikäinen, Christine Schneider, Elissavet Vozemberg-Vrionidi
Renew	Sylvie Brunet, Samira Rafaela, María Soraya Rodríguez Ramos, Hilde Vautmans, Chrysoula Zacharopoulou, Marco Zullo
S&D	Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Heléne Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Radka Maxová, Maria Noichl, Pina Picierno, Evelyn Regner
The Left	Sandra Pereira, Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Alice Kuhnke, Terry Reintke, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek

4	-
ECR	Andželika Anna Mozdzanowska, Margarita de la Pisa Carrión, Jessica Stegrud
ID	Annika Bruna

3	0
ID	Simona Baldassarre, Isabella Tovaglieri
NI	Livia Járóka

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones